

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE ADML Y FINANZAS

DECRETO No. 4434 /

ANCUD, 30 de Noviembre de 2017.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 31 de Octubre de 2016, recaído en Causa Rol No. 143-2016-PA; el Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.007 del 08 de Diciembre de 2016, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 4.102 del 19 Diciembre de 2016, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2017.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 34 de fecha 06 de Noviembre de 2017, que aprueba la Modificación N°23 del 31 de Octubre de 2017, Sesión Ordinaria No.35 de fecha 13 de Noviembre de 2017, que aprueba la Modificación No. 24 del 08 de Noviembre de 2017, Sesión Extraordinaria No. 25 de fecha 27 de Noviembre de 2017, que aprueba Modificación Presupuestaria N° 25 del 22 de Noviembre de 2017.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 435 del 07 de Noviembre de 2017, Nos. 446 del 15 de Noviembre de 2017, Nos. 476 del 28 de Noviembre de 2017.

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2017, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 284.549.-, Aumento de Gastos M\$ 372.966.-, Disminución de Gastos M\$ 88.417.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEXIS LATORRE HERRERA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- SECPLAN.
- Oficina de Partes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO

RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 34, celebrada en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, el lunes 06 de noviembre de 2017, entre las 15:15 y las 19:05 horas, con la asistencia de los concejales señores Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz; María Luisa Rojas Alvarado y Eduardo Delgado González.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don Carlos Gómez Miranda y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don Ricardo Wagner Basili.

ALCALDIA- DIDECO

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de los concejales, conforme a proposición del concejal Norambuena, recomendar al señor alcalde lo siguiente:

Alcaldía- DIDECO. Fundando en 79 letra h) de la ley 18.695:

Informe sobre las acciones desarrolladas por la Oficina del Agua en relación al Plan de Reducción de Camiones Aljibes de la Delegación Presidencial de recursos Hídricos.

Alcaldía - SECPLAN- DIDECO

Fundado en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695.

- Recomendar se oficie al MOP solicitando que se incluya a la comuna de Ancud en la declaratoria de "Zona de escasez", como se hizo para Quemchi y Quellón según Decreto MOP N°84 del 1 de agosto de 2017;
- Recomendar se cambie la dependencia de la Oficina del Agua de Dideco a Secplan;
- Recomendar se incluya la Oficina del Agua, sus funciones y objetivos, en el Reglamento Interno de la I. Municipalidad de Ancud.
- Recomendar se ejecute proyecto "Estudio Catastro y Capacitación para el Manejo de Pomponales" del Pladeco.
- Recomendar se asesore a vecinos de sectores rurales en solicitudes de derechos de agua, en coordinación con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Rurales de Ancud.
- Recomendar se entregue agua potable con camiones aljibes de forma coordinada con los dirigentes de las juntas de vecinos rurales para lograr mayor eficacia y eficiencia en el gasto



SECPLAN- DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN DE CONTROL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 23 de 31 de octubre de 2017, que contempla Mayores Ingresos por M\$ 52.654 y Aumento de Gastos por la misma suma, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar subvención para los fines propuestos en la Memoria Explicativa correspondiente a las siguientes organizaciones:

ORGANIZACIÓN	MONTO M\$
Club Deportivo ABA	10.000
Unidad Vecinal Villa Goleta Ancud	300
Cooperativa de Pescadores Ancud Ltda	350
Federación Pescadores Art. Buzos Chile de Chiloé	300

Taller reciclaje "Manos de Pincoya"	280
Conjunto Folclórico Nalhué de Nal	750
Sindicato de Trabajadores Independientes Fátima	474

DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar la concesión de los siguientes locales de la Feria Municipal a las personas que se indican:

- Local 3 Zona C, a don José Fernando Águila Millado;
- Local 5 Zona D, a don Tránsito Antonio Bahamonde Contreras; y
- Local 17 Zona F, a doña Marina del Carmen Vásquez Téllez.

SECPLAN- DIRECCION ADMINIST. Y FINANZAS- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar se redestinen los fondos obtenidos por la Junta de Vecinos Caulín Alto en el Concurso FES 2017 a equipamiento de la sede, toda vez que el cierre perimetral que se proyectaba construir con dichos fondos fue financiado con recursos FRIL destinados a la reposición del recinto.

ASESORÍA JURÍDICA- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar la suscripción de contrato con Sociedad Constructora Pupelde Ltda. por la suma de \$27.798.668, IVA incluido y un plazo de entrega de 3 días hábiles, para la ejecución del proyecto "Adquisición hormigón premezclado para proyectos FRIL".

ASESORÍA JURÍDICA-

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Consejo Vecinal del Desarrollo Programa Quiero Mi Barrio de Bonilla para la ejecución de proyecto en el marco de del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana 2017, por la suma de \$38.939.940 y un plazo de ejecución de 12 meses.

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba convenio con la Gobernación Provincial de Chiloé para adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para su aplicación a las siguientes iniciativas: Mejoramiento del sistema predial del sector de Caulín La Cumbre, Implementación de red participativa de agua potable en el sector de Catrumán y Ampliación del sistema de APR de Chacao, por un monto de \$ 47.000.000 y un plazo de ejecución de seis meses.

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba convenio con la Gobernación Provincial de Chiloé para la ejecución del proyecto de adquisición de bienes y contratación de servicios para aplicarse a la iniciativa Habilitación de pozo profundo para la localidad rural de Calle, por un monto de \$54.000.000 y un plazo de seis meses.

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba anexo modificatorio del contrato de transferencia de fondos y ejecución suscrito con el SERNAMEG para la ejecución del programa 4 a 7 Para que trabajes tranquila, modificando el plan de cuentas contenido en la cláusula cuarta.

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se transe judicialmente con doña Claudia Loreto Westermeyer Ross, en la causa laboral Rol O-12-2017, sobre nulidad de despido, pagando el Municipio la suma única de \$4.500.000, poniéndose así término al juicio y renunciado la trabajadora a todas las acciones civiles, penales, laborales y administrativas del caso.

ASESORÍA JURÍDICA- DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó autorizar se contrate en forma directa a la empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios CRECER

SpA, para el servicio de asesoría y arrendamiento de maquinaria con operador para la mantención y operación del vertedero municipal ubicado en Huicha. El contrato se extenderá desde el 12 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017 y el monto del servicio asciende a la suma única de \$11.384.615 IVA incluido.

Se funda este trato directo en lo dispuesto en los artículos 65 letra m) y 66 de la ley 18.695, artículo 8, letra g) de la ley 19.886 y artículo 10 numeral 7, letra f) del decreto N° 250 de 2004.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al señor alcalde se oficie a la Dirección de Obras Portuarias informando de las observaciones que con esta fecha ingresara el concejal Norambuena vía Oficina de Partes como consecuencia de una visita a las obras de la Costanera de Ancud que se ejecutan bajo responsabilidad de dicho Servicio.

Lo anterior según proposición del concejal Norambuena, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695.

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó, en virtud de lo establecido en Artículo 65 letra f) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades aprobar la modificación del plazo de los comodatos conferidos a la Corporación Municipal de Ancud extendiéndolos a ocho años en razón de que de conformidad en el artículo 6° letra a) quáter de la Ley de Subvención, DFL 2 del año 2010, se exige que los comodatos deban tener un plazo no inferior a ese lapso:

1. **Escuela Rural San Miguel de Coñimo**, Decreto Alcaldicio N° 1.710, con fecha 06 de Mayo de 2013 – Resolución N°1.091, con fecha 13 de Mayo de 2013 de la Corporación Municipal
2. **Escuela Diferencial San Carlos**, Decreto Alcaldicio N° 1.285, con fecha 05 de Abril de 2013 – Resolución N° 874, con fecha 15 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal.
3. **Escuela Rural Senda Chacao**, Decreto Alcaldicio N° 1.608, con fecha 30 de Abril de 2013 – Resolución N° 1082, con fecha 13 de Mayo de 2013 de la Corporación Municipal.
4. **Escuela Sol del Pacifico**, Decreto Alcaldicio N° 1.377, con fecha 12 de Abril de 2013 – Resolución N° 967, con fecha 30 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal.
5. **Escuela Rural Golfete de Quetalmahue**, Decreto Alcaldicio N° 1.709, con fecha 06 de Mayo de 2013 – Resolución N° 1092, con fecha 13 de Mayo de 2013 de la Corporación Municipal.
6. **Escuela Rural El Quillar**, Decreto Alcaldicio N° 1.614, con fecha 30 de Abril de 2013 – Resolución N° 1083, con fecha 13 de Mayo de 2013 de la Corporación Municipal.
7. **Escuela Rural La Capilla**, Decreto Alcaldicio N° 1.711, con fecha 06 de Mayo de 2013 – Resolución N° 1090, con fecha 13 de Mayo de 2013 de la Corporación Municipal.
8. **Escuela Rural Cocotue**, Decreto Alcaldicio N° 1.609, con fecha 30 de Abril de 2013 – Resolución N° 1089, con fecha 13 de Mayo de 2013 de la Corporación Municipal.
9. **Escuela Rural de Hueiden**, Decreto Alcaldicio N° 1.066 con fecha 20 de Marzo de 2013.
10. **Escuela Rural Villa Chacao**, , Decreto Alcaldicio N° 1.610, con fecha 30 de Abril de 2013.
11. **Escuela Luis Segovia Ross, de Caulin**, Decreto Alcaldicio N° 987, con fecha 13 de Marzo de 2014.



12. **Escuela Rural Caipulli**, Decreto Alcaldicio N° 1.611, con fecha 30 de Abril de 2013.
13. **Escuela Pudeto**, Decreto Alcaldicio N° 1.298, con fecha 08 de Abril de 2013 – Resolución N° 968, con fecha 30 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal.
14. **Escuela Fátima**, Decreto Alcaldicio N° 1.300, con fecha 08 de Abril de 2013 – Resolución N° 969, con fecha 15 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal.
15. **Escuela Anexa**, Decreto Alcaldicio N° 1.288, con fecha 05 de Abril de 2013 – Resolución N° 871, con fecha 15 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal.
16. **Escuela El Palomar**, Decreto Alcaldicio N° 1.414, con fecha 16 de Abril de 2013 – Resolución N° 966, con fecha 30 de Abril de 2013 de la Corporación Municipal.

ASESORÍA JURÍDICA- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal acordó dejar sin efecto el traslado de la patente de alcoholes, rubro Minimercado, Rol N° 4-401; desde Pasaje Nibaldo J. Peña N° 157 a José Manuel Borgoño N° 906, Bellavista 3, de la comuna de Ancud, a nombre del contribuyente don Shalim Heriberto Miranda Vidal, dispuesto por decreto alcaldicio n° 472 de 30 de enero pasado.

Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenando por la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt

Los concejales María Luisa Rojas y Eduardo Delgado votan por rechazar se deje sin efecto dicho traslado, fundando su posición en que no les queda clara la situación.

El concejal Nrambuena funda su voto por la aprobación entendiendo que lo ordena la I. Corte de Apelaciones de Puerto Montt y que los antecedentes proporcionados en la sesión son apegados a la sentencia.

El concejal Muñoz, al votar afirmativamente lo hace fundado en que existe una sentencia que lo ordena y un informe en el mismo sentido de Asesoría Jurídica.

SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la ley 18.695 y artículo 5, inciso 7 del Reglamento de Sala, citar a la próxima sesión de Concejo al Director de SECPLAN para que informe sobre los criterios utilizados en la selección de los beneficiarios para subsidios de vivienda y en particular, respecto del proyecto de 97 viviendas en Caicumeo.

Lo anterior, según proposición del concejal Eduardo Delgado.

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó pedir informe sobre el número de causas laborales en tramitación actualmente en contra del Municipio, indicando la materia en cada caso.

Lo anterior, según petición del concejal Muñoz, de acuerdo a lo previsto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de los concejales, acordó se informe acerca de los recursos que han ingresado como consecuencia de la labor de fiscalización ejercida por inspectores en materias de competencia de la Dirección de Obras.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz, conforme al artículo 79 letra h) de la ley 18.695.

ALCALDIA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de los concejales, acordó recomendar se oficie a Vialidad a fin de dar cuenta de las dificultades que representa para vecinos de la Ruta Cinco Sur la reparación de dicha vía, que impide que la locomoción colectiva

transporte a los residentes en el sector comprendido entre la planta CHILOLAC y la Villa Río Pudeto.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó se oficie al Ministerio de Obras Públicas, Dirección Regional de Vialidad, manifestando la preocupación del Municipio por los daños producidos en el Puente Caipulli, solicitando su pronta reparación.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime de los concejales, acordó recomendar se oficie al Servicio de Salud Chiloé, para consultar si existe riesgo de declararse inadmisibles las dos ofertas presentadas en el proceso de licitación de la construcción del hospital de Ancud, ya que ambas superan el 10% del presupuesto.-

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena.

Ancud, 8 de noviembre de 2017.-



RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECPLAN

MODIFICACIÓN Nº 23 DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2017

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN.	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	002 002	01	EN PATENTES MUNICIPALES	7.000
03	01	003 001	01	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	5.000
03	01	003 004	01	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	5.000
03	01	003 999 021	01	DERECHOS LOSA TERMINAL NO URBANO	8.000
03	01	999 001 004	01	TERMINAL BUSES RURALES	2.000
03	01	999 001 010	01	FERIA MUNICIPAL ANCUD	15.000
08	02	001 001 001	01	MULTAS JUZGADO POLICIA LOCAL	8.154
12	10	999 099	01	CTROS	2.500
TOTAL MAYORES INGRESOS					52.654

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
22	06	001	01	MANTENCION Y REPARACION EDIFICIOS	3.000
22	06	004	01	MANTENIMIENTO Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000
22	09	001	01	ARRIENDO TERRENOS	9.400
24	01	999 003 012	02	CLUB DEPORTIVO ABA	10.000
24	01	999 003 084	02	UNIDAD VECINAL VILLA GOLETA ANCUD	300
24	01	999 003 086	02	COOPERATIVA DE PESCADORES ANCUD LTDA.	350
24	01	999 003 087	02	FEDERACION PESCADORES ART. BUZOS ALGAS CHILE DE CHILOE	300
24	01	999 003 088	02	TALLER DE RECICLAJE "MANOS DE PINCOYA"	280
24	01	999 003 089	06	CONJUNTO FOLCLORICO NALHUE DE NAL	750
24	01	999 003 090	02	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE FATIMA	474
31	02	004 074	01	OPERACION Y MANTENCION VERTEDERO MUNICIPAL	14.800
31	02	004 084	01	CONSTRUCCION MODULOS FERIA PEDRO MONTT	8.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS					52.654



CLAUDIA L. CÁRDENAS VIDELA
DIRECTORA DAF



CARLOS H. GÓMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

**MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°23**

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			SUBPROGR	DENOMINACION	MONTO M\$
22	06	001			01	MANTENCION Y REPARACION EDIFICACIONES: SE SUPLEMENTA CUENTA POR DISPONER DE POCOS RECURSOS. SE REQUIERE REALIZAR DIVERSAS MANTENCIONES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	3.000
22	06	004			01	MANTENIMIENTO Y REP. MAQUINAS Y EQUIPOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA LA CANCELACION DE PARTE DEL COSTO DE REPARACION DE MAQUINA MOTONIVELADORA MUNICIPAL.	5.000
22	09	001			01	ARRIENDO TERRENOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA CANCELACION ARRIENDO Y GARANTIA DE ESPACIO DONDE SE INSTALARA FUTURA FERIA COMERCIO AMBULANTE.	9.400
24	01	999	003	012	02	CLUB DEPORTIVO ABA: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR GASTOS OPERACIONALES DEL CLUB.	10.000
24	01	999	003	084	02	UNIDAD VECINAL VILLA GOLETA ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON EL OBJETO DE SOLVENTAR GASTOS PARA ARREGLO CERCO FRONTAL SEDE.	300
24	01	999	003	086	02	COOPERATIVA DE PESCADORES ANCUD LTDA.: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON EL OBJETO DE FINANCIAR ARRIENDO DE OFICINA Y SALARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO.	350
24	01	999	003	087	02	FEDERACION DE PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, MARISCADORES RECOLECTORES DE ORILLA Y ALGUEROS DE ANCUD "ALGAS CHILE DE CHILOE": SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE PARA SOLVENTAR GASTOS DE MOVILIZACION, PASAJES, PEAJES, COMBUSTIBLE Y COLACIONES DE LA DIRECTIVA.	300
24	01	999	003	088	02	TALLER DE RECICLAJE "MANOS DE PINCOYA": SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON EL OBJETO DE APOYAR LA COMPRA DE MATERIALES, PARA CONSTRUCCION DE SU TALLER.	280
24	01	999	003	089	06	CONJUNTO FOLCLORICO NALHUE DE NAL: SE INCORPORAN RECURSOS PARA REALIZAR APOORTE CON EL OBJETO DE APOYAR LA ADQUISICION DE UN ACORDEON PARA EL CONJUNTO FOLCLORICO.	750
24	01	999	003	090	02	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE DE FATIMA: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON EL OBJETO DE APOYAR LA REPARACION DE TECHUMBRE DE LA SEDE, LA CUAL SE DAÑO PRODUCTO DE LOS TEMPORALES.	474
31	02	004	074		01	OPERACION Y MANTENCION VERTEDERO MUNICIPAL: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA CANCELACION MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE OPERACION VERTEDERO.	14.800
31	02	004	034		01	CONSTRUCCION MODULOS FERIA PEDRO MONTT: SE CREA CUENTA PARA CANCELACION GASTOS INHERENTES A LA EJECUCION DEL PROYECTO.	8.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							52.654

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 35, celebrada en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, el lunes 13 de noviembre de 2017, entre las 15:10 y las 17:10 horas, con la asistencia de los concejales señores Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz; María Luisa Rojas Alvarado y Eduardo Delgado González.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don Carlos Gómez Miranda y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don Ricardo Wagner Basili.

DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN CONTROL- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 24 de 08 de noviembre de 2017, que contempla Disminución de Gastos por M\$ 37.998 y Aumento de Gastos por la misma suma, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde:

En consecuencia, acordó otorgar subvención para los fines propuestos en la Memoria Explicativa correspondiente a las siguientes organizaciones:

ORGANIZACIÓN	MONTO M\$	
Municipales	1.000	Financiar actividades de celebración del día del Educador de párvulos en Jardines Infantiles de la comuna
Cuerpo de Bomberos de Chacao	2.743	Pago sueldos meses noviembre y diciembre 2017 de personal que labora en el Cuerpo Bomberos.
Fondo de transferencia a organizaciones	4.081	Recursos para efectuar aportes a organizaciones
Comité Agua Potable Coñimó	774	Apoyar parte del financiamiento adquisición transformador sistema agua potable
Grupo Social Eetesda	400	Compra de implementación para socios (Vestuario como polerones, chaquetas y otros)
Consejo de Pastores Evangélicos de Ancud	10.000	Adquirir materiales construcción para mantención infraestructura diversos templos.

DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar de forma directa la concesión de los siguientes locales de la Feria Municipal a las personas que se indican:

- Local 9, a doña Julia Marín;
- Local 14 a doña Encarnación Cárdenas Barrientos; y
- Local 7 a doña Claudia Barría.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Rentas y Patentes)

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó aprobar la solicitud de patente de alcoholes, rubro restaurante, a doña Ruth María Vásquez Tellez, para el establecimiento ubicado en calle Pedro Montt N° 451.

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se otorgue a las organizaciones sociales que se indican, comodato sobre inmuebles municipales:

- Al Comité de Capilla Sor Paulina de Ancud, por 60 años, se renueva comodato sobre terreno ocupado en la actualidad por dicho Comité;
- A la Junta de Vecinos de Villa Volcanes, la sede del sector, por 20 años; y
- A la Junta de Vecinos Primero de Mayo, la sede del sector, por 20 años.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se revise el diseño y se proceda al mejoramiento de las garitas peatonales urbanas, dado que no resguardan adecuadamente de la lluvia a las personas que las usan.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra g) de la ley 18.696

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se proceda a la limpieza de las fosas sépticas de la Villa Río Pudeto.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se oficie al Ministerio de Salud a fin de que se revisen los protocolos y procedimientos para la aplicación efectiva de las leyes 19.451, modificada por la ley 20.613, sobre donación de órganos, y 21.030, sobre aborto en tres causales.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena, conforme a lo previsto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695.

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe a la Unidad de Control Interno acerca de la colocación en las graderías de propaganda electoral del candidato a diputado señor Claudio Martínez en el Gimnasio Fiscal, bajo administración municipal, el día domingo 12 de noviembre pasado, en forma previa a la entrada del público asistente a partido de básquetbol. Se requerirá, además, un pronunciamiento de la Asociación de Básquetbol de Ancud.

Ancud, 14 de noviembre de 2017.-



RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECPLAN

MODIFICACIÓN Nº 24 DEL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2017

DISMINUCIÓN DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.		SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
22	02	002	002	01	ELEMENTOS DE TRABAJO PARA SEGURIDAD PERSONAL	777
22	02	003	003	01	CALZADO DE SEGURIDAD PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES	930
22	03	001	001	01	PARA VEHÍCULOS MENORES	14.500
22	03	001	003	02	PARA MÁQUINAS, CAMIONES Y EQUIPOS	7.710
22	11	002	002	01	FUNCIONARIOS A HONORARIOS	10.000
24	01	999	003 001	02	FONDO EMPRENDIMIENTO SOCIAL	4.081
TOTAL DISMINUCION GASTOS						37.998

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.		SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
22	01	001		04	PARA PERSONAS	5.000
22	08	007	001	01	PASAJES	2.000
22	08	007	001	04	PASAJES	5.000
24	01	002	002	02	MUNICIPALES	1.000
24	01	006	002	02	CUERPO DE BOMBEROS DE CHACAO	2.743
24	01	007	001	04	MEJORAMIENTO CONDICIONES DE SALUD DE LA COMUNA	1.000
24	01	007	002	04	MEJORAMIENTO CONDICIONES HABITACIONALES DE LA COMUNA	2.000
24	01	007	003	04	AYUDAS SOCIALES	4.000
24	01	999	003 003	02	FONDO DE TRANSFERENCIA A ORGANIZACIONES	4.081
24	01	999	003 074	02	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL DE COÑIMÓ	774
24	01	999	003 091	02	GRUPO SOCIAL BETESDA	400
24	01	999	003 092	02	CONSEJO DE PASTORES EVANGELICOS DE ANCUD	10.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS						37.998



Cludia Cardenas Videla
CLAUDIA CARDENAS VIDELA
DIRECTORA DAF



Ricardo Wagner Basili
RICARDO WAGNER BASILI
ALCALDE(S) COMUNA DE ANCUD

Contab

MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°24

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			SUBPROGR	DENOMINACION	MONTO M\$
22	01	001			04	PARA PERSONAS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR DISPONER DE POCOS RECURSOS (\$533.768.-)	5.000
22	08	007	001		01	PASAJES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR DISPONER DE POCOS RECURSOS (\$821.122.-)	2.000
22	08	007	001		04	PASAJES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR DISPONER DE POCOS RECURSOS (\$258.494.-)	5.000
24	01	002	002		02	MUNICIPALES: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APORTE CON EL OBJETO DE FINANCIAR ACTIVIDADES CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DEL "DIA DEL EDUCADOR (A) DE PARVULOS , DE LOS JARDINES INFANTILES DE NUESTRA COMUNA.	1.000
24	01	006	002		02	CUERPO DE BOMBEROS DE CHACAO: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APORTE CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA CANCELACION DE SUELDOS DEL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN EL CUERPO BOMBEROS, LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017.	2.743
24	01	007	001		04	MEJORAMIENTO CONDICIONES DE SALUD DE LA COMUNA: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA PODER DAR RESPUESTA A LA GRAN DEMANDA QUE EXISTE POR PARTE LAS FAMILIAS DE LA COMUNA. (ORD. N°923 DE LA DIDECO)	1.000
24	01	007	002		04	MEJORAMIENTO CONDICIONES HABITACIONALES DE LA COMUNA: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA PODER DAR RESPUESTA A LA GRAN DEMANDA QUE EXISTE POR PARTE DE LAS FAMILIAS DE LA COMUNA. (ORD. N°923 DE LA DIDECO)	2.000
24	01	007	003		04	AYUDAS SOCIALES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA PODER DAR RESPUESTA A LA GRAN DEMANDA QUE EXISTE POR PARTE LAS FAMILIAS DE LA COMUNA. (ORD. N°923 DE LA DIDECO)	4.000
24	01	999	003	003	02	FONDO DE TRANSFERENCIA A ORGANIZACIONES: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APORTE A ORGANIZACIONES.	4.081
24	01	999	003	074	02	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL DE CONIMÓ: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APORTE CON LA FINALIDAD DE APOYAR CON PARTE DEL FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	774
24	01	999	003	091	02	GRUPO SOCIAL BETESDA SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APORTE CON EL OBJETO DE FINANCIAR LA COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LOS SOCIOS (VESTUARIO COMO POLERONES, CHAQUETAS Y OTROS)	400
						CONSEJO DE PASTORES EVANGELICOS DE ANCUD SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APORTE CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MANTENCION INFRAESTRUCTURA DIVERSOS TEMPLOS	

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 25 celebrada el 27 de noviembre de 2017 en la Sala del H. Concejo Municipal, entre las 9:20 y las 13:10 horas, presidida por el señor alcalde de la comuna de Ancud don Carlos Gómez Miranda, actuando como ministro de fe el Secretario Municipal don Ricardo Wagner Basili, sesión que contó con la asistencia de los Concejales señores Norambuena Fernández, Muñoz Muñoz, Velásquez Díaz, Delgado González y Delgado Barría y la ausencia por razones médicas de la concejala María Luisa Rojas Alvarado:

SECPLAN- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN DE CONTROL

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 25 de 22 de noviembre de 2017, que contempla Mayores Ingresos por M\$ 231.895; Disminución de Gastos por M\$ 50.419 y Aumento de Gastos por M\$ 282.314, en los Subtítulos, ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó efectuar los siguientes aportes a las organizaciones que se indican:

ORGANIZACIÓN	MONTO M\$	OBJETIVO
Corporación Cultural	14.600	Para gastos de operación y funcionamiento
Club Deportivo Marítimo Chacao Viejo	264	Adquisición materiales construcción reparación revestimiento exterior fogón perteneciente al club
Unidad Vecinal N° 10 Antonio Bórquez Solar	300	Realizar cena reconocimiento a ex dirigentes de la tercera edad del sector
Club de Adulto Mayor Las Palmitas	300	Adquisición insumos para taller manualidades, como géneros, blondas, hilo, tijeras, agujas, arpilleras, entre otros.
Comité Agua Potable Rural Pupelde Bajo La Playa	250	Adquirir cloro y clarisol para limpieza del agua
Comunidad Indígena Cuyul	300	Adquisición lana para taller para confeccionar vestimenta huilliche.
Agrupación Juvenil Esperanza Ancuditana	500	Financiar actividades contempladas en "Navidad con sentido"
Comité Comunitario de Salud Familiar Bellavista	300	Financiar adquisición sillas ergonómicas para trabajadores CECOSF
Junta de Vecinos N° 43 de Catrumán	300	Financiar mejoramiento quincho utilizado para reuniones
Agrupación Mujeres Nuevo Amanecer de Punta Chilen	300	Adquirir materiales de construcción para habilitar módulo para participar en muestra agroecológica de Punta Chilen.
Junta de Vecinos Unión y Esfuerzo de Tehuaco Alto	300	Mejoramiento de la sede social
Centro de Padres y Apoderados Escuela Alla-Manu de Chenu	300	Gastos de movilización curso

Se abstiene el concejal Nelson Delgado por estimar concurre inhabilidad por parentesco con integrante de la Agrupación de Mujeres Nuevo Amanecer de Punta Chilen.

DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN DE CONTROL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar la modificación del destino de los fondos aportados al Comité de Agua Potable de Coñimó, señalados en la Memoria Explicativa de la Modificación Presupuestaria N° 24, de 8 de noviembre de 2017, en los términos que se indican a continuación:

		Dice	Debe decir
Comité Agua Potable Coñimó	\$774.000	Apoyar parte del financiamiento adquisición transformador sistema agua potable	Apoyar parte del financiamiento del arriendo transformador para sistema agua potable

ALCALDÍA- CORPORACIÓN EDUCACIÓN Y SALUD

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al señor alcalde se estudie la factibilidad de instalar un CESFAM en la villa de Chacao.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695.

ALCALDÍA- CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al señor alcalde se instalen en las postas de la comuna equipos que permitan suministrar oxígeno a los pacientes que lo requieran

Lo anterior, según proposición del concejal Velásquez, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la ley 18.695.

Observan los concejales Eduardo Delgado y Rodolfo Norambuena al votar que la materia está integrada en el Plan Comunal de Salud 2018.

CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN Y SALUD

El H. Concejo Municipal acordó aprobar el Plan Comunal de Salud 2018, que incluye el presupuesto respectivo.

Se abstiene el concejal Norambuena, aduciendo para ello que no contó oportunamente con el Plan de Salud para una toma de decisión razonada, no haber existido tiempo suficiente para el análisis y discusión en sesiones de comisión y por no haber sido socializado el plan en lo que respecta al ajuste de dotación con gremios y base de trabajadores del área de Salud, desconociendo, por consiguiente, su opinión sobre el tema.

El concejal Muñoz vota afirmativamente, dejando constancia que lo hace así considerando que las observaciones que formulara serán consideradas en el texto definitivo y se hará un seguimiento de dicho Plan.

Don Nelson Delgado vota por aprobar considerando las observaciones formuladas.

ASESORÍA JURIDICA

El H. Concejo Municipal acordó modificar el acuerdo alcanzado en la sesión ordinaria N° 9 de 13 de febrero de 2017 que acordó entregar en comodato, por veinte años, el recinto del local de la Municipalidad de Coñimó, para ser utilizado como oficina de la Corporación Municipal Educación y Salud.

Sur, Comunidad Indígena Huilliche, Comité de Vivienda Lucha y Esfuerzo, Comité de Caicumeo y Club de Ancianos de Caracoles, en el sentido de entregar dicho recinto, en las mismas condiciones al Comité Miraflores, Comité de Adelanto Caracoles, Conjunto Folclórico tradición Hijos del Sur, al Comité de Vivienda Lucha y Esfuerzo y al Comité Caicumeo, en remplazo de las anteriores.

ASESORIA JURIDICA

El H. Concejo Municipal acordó autorizar la suscripción de anexo del Convenio de Continuidad Transferencias suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de la Dirección Regional Los Lagos el 30 de diciembre de 2017 para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las Mujeres, Dispositivo Casa de Acogida, mediante el cual se modifica la cláusula cuarta referida a compromisos financieros.

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal acordó autorizar la suscripción de los siguientes convenios con el Gobierno Regional de Los Lagos en el marco del Programa Electrificación Rural:

- Para la ejecución del proyecto Habilitación SS.EE. Sector Caulín Los Pinos, por M\$ 62.215, aportados por FNDR
- Para la ejecución del Proyecto Habilitación SS.EE Sector Punta Chilen por M\$ 203.615, aportados por el FNDR.

SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal acordó autorizar el contrato con la empresa Sociedad Constructora Pupelde Ltda, para la ejecución de la obra Reposición Edificio Público Chacao, por la suma de \$ 323.544.044 y un plazo de 230 días corridos.

Ancud, 28 de noviembre de 2017


RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN RAWB/rwb

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo Municipal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECPLAN

MODIFICACIÓN Nº 25 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN.	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
03	01	003 001	01	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	4.000
03	01	003 999 004	01	OTROS DERECHOS DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	1.600
03	01	003 999 005	01	OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	1.035
03	01	003 999 006	01	DERCEHOS DE FERIA	1.800
03	01	003 999 007	01	VENTA TERRENO Y ARRIENDO DE BODEGA	950
03	01	003 999 011	01	OTROS DERECHOS VARIOS	1.300
03	01	004 001 002	01	TERMINAL DE BUSES INTERPROVINCIAL	1.670
03	01	999 001 005	01	TERMINAL DE BUSES INTERPROVINCIAL	2.100
03	01	999 001 010	01	FERIA MUNICIPAL ANCUD	6.000
03	02	001 001	01	DE BENEFICIO MUNICIPAL	6.250
03	02	001 002	01	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	3.750
03	03		01	PARTICIPACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL	26.440
08	01	001	01	REEMBOLSOS ART. 4 LEY 19.345 Y LEY 19.117 ART ÚNICO	6.000
08	02	001 001 001	01	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	12.000
08	03	001	01	PARTICIPACIÓN ANUAL	50.000
13	03	002 002 044	01	PMB INFRAESTRUCTURA SANITARIA DIVERSOS SECT. COMUNA ANCUD	27.000
13	03	002 002 045	01	PMB PLAN DE CIERRE, SELLADO VERTEDERO MUNICIPAL COMUNA ANCUD	80.000
TOTAL MAYORES INGRESOS					231.895

DISMINUCIÓN DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	001 001	01	HONORARIOS (SUMA ALZADA)	12.000
22	11	002 001 002	01	PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	4.600
22	11	002 002	01	FUNCIONARIOS A HONORARIOS (CAPACITACIÓN)	3.660
24	01	999 003 003	02	FONDO DE TRANSFERENCIA A ORGANIZACIONES	3.414
29	07	001	01	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	17.045
34	07		01	DEUDA FLUJANTE	9.700
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS					50.419

TOTAL FINANCIAMIENTO 282.314

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004 007 029	02	OTRAS PRESTACIONES	80.000
22	08	001 001	01	SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS	25.800
22	08	003 001	02	SERVICIO DE ANCUD	20.500
24	01	999 002	06	CORPORACIÓN CULTURAL	14.600
24	01	008 001	04	JUGUETES DE NAVIDAD	8.000
24	01	999 003 093	05	CLUB DEPORTIVO MARÍTIMO CHACAO VIEJO	264
24	01	999 003 094	02	UNIDAD VECINAL Nº10 ANTONIO BÓRQUEZ SOLAR	300
24	01	999 003 095	02	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS PALOMITAS	300
24	01	999 003 096	02	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PUPELDE BAJO LA PLAYA	250
24	01	999 003 097	02	COMUNIDAD INDÍGENA CUYUL	300
24	01	999 003 098	06	AGRUPACIÓN JUVENIL ESPERANZA ANCUDITANA	500
24	01	999 003 099	02	COMITÉ COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR BELLAVISTA	300
24	01	999 003 100	02	JUNTA DE VECINOS Nº43 CATRUMÁN	300
24	01	999 003 101	02	AGRUPACIÓN MUJERES NUEVO AMANECER PUNTA CHILEN	300
24	01	999 003 102	02	JUNTA DE VECINOS UNION Y ESFUERZO DE TEHUACO ALTO	300
24	01	999 003 103	02	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ALLA-MAPU DE CHEPU	300
31	01	002 030	01	PMB INFRAESTRUCTURA SANITARIA DIVERSOS SECT. COMUNA ANCUD	27.000
31	02	004 085	01	PMB PLAN DE CIERRE, SELLADO VERTEDERO MUNICIPAL COMUNA ANCUD	80.000
34	01	003	01	CRÉDITO DE PROCEDER	23.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS					282.314

TOTAL AUMENTO DE GASTOS
282.314



MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°25

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			SUBPROGR	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	007	029	02	OTRAS PRESTACIONES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA CANCELAR PERSONAL HONORARIOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS COMUNITARIOS MES DE NOVIEMBRE.	80.000
22	08	001	001		01	SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS : SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA CANCELACIÓN SERVICIO MES DE NOVIEMBRE.	25.800
22	08	003	001		02	SERVICIO DE ANCUD: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA CANCELACIÓN SERVICIO MES DE NOVIEMBRE.	20.500
24	01	999	002		06	CORPORACIÓN CULTURAL: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	14.600
24	01	008	001		04	JUGUETES DE NAVIDAD: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDAD AÑO 2017.	8.000
24	01	999	003	093	05	CLUB DEPORTIVO MARÍTIMO CHACAO VIEJO: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A LA ORGANIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PARA REPARACION DE REVESTIMIENTO EXTERIOR DEL FOGON PERTENECIENTE AL CLUB.	264
24	01	999	003	094	02	UNIDAD VECINAL N°10 ANTONIO BÓRQUEZ SOLAR: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A DICHA ORGANIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR CENA DE RECONOCIMIENTO A LOS EX DIRIGENTES DE LA TERCERA EDAD DEL SECTOR.	300
24	01	999	003	095	02	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS PALOMITAS: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE AL CLUB CON EL OBJETO DE APOYAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TALLER DE MANUALIDADES , (GENERO, BLONDAS, HILO, TIJERAS, AGUJAS, ARPILLERA ENTRE OTROS.)	300
24	01	999	003	096	02	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PUPELDE BAJO LA PLAYA: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE AL COMITÉ, CON LA FINALIDAD DE ADQUIRIR CLORO Y CLARISOL PARA LIMPIEZA DEL AGUA.	250
24	01	999	003	097	02	COMUNIDAD INDIGENA CUYUL : SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TALLER, EN EL CUAL SE CONFECCIONARÁ VESTIMENTA WILLICHE. (ADQUISICIÓN DE LANA)	300
24	01	999	003	098	06	AGRUPACIÓN JUVENIL ESPERANZA ANCUDITANA: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A LA ORGANIZACIÓN PARA FINANCIAR ACTIVIDADES CONTENPLADAS EN LA ACTIVIDAD "NAVIDAD CON SENTIDO".	500
24	01	999	003	099	02	COMITÉ COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR BELLAVISTA: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE AL COMITÉ CON EL OBJETO DE FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONOMICAS PARA TRABAJADORES DEL CECOSF.	300
24	01	999	003	100	02	JUNTA DE VECINOS N°43 DE CATRUMÁN: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON EL OBJETO DE FINANCIAR EL MEJORAMIENTO DEL QUINCHO QUE ES UTILIZADO PARA REUNIONES.	300

							JUNTA DE VECINOS UNION Y ESFUERZO DE TEHUACO ALTO: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON EL OBJETO DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL DEL SECTOR.	
24	01	999	003	102		02		300
24	01	999	003	103		02	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA ALLA - MAPU DE CHEPU: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR GASTOS DE MOVILIZACIÓN PARA QUE EL CURSO COMBINADO 7°-8° DEL ESTABLECIMIENTO, REALICE PASEO DE FIN DE AÑO.	300
31	01	002	030			01	PMB INFRAESTRUCTURA SANITARIA DIVERSOS SECT. COMUNA ANCUD: SE CREA CUENTA PARA CANCELACIÓN ESTADOS DE PAGO CORRESPONDIENTES AL PROYECTO.	27.000
31	02	004	085			01	PMB PLAN DE CIERRE, SELLADO VERTEDERO MUNICIPAL COMUNA ANCUD: SE CREA CUENTA PARA CANCELACIÓN ESTADOS DE PAGO CORRESPONDIENTES AL PROYECTO.	80.000
34	01	003				01	CRÉDITO DE PROVEEDORES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA CANCELACION CUOTA N°1 DE CONTRATO LEASEBACK.	23.000
							TOTAL AUMENTO DE GASTOS	282.314

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2017

Número: 435

Fecha: 07/11/2017

MODIFICACIÓN N° 23 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminución
150301002002	En	Patentes Municipales 1	7.000.000	
150301003001	Urbanización y Construcción 1		5.000.000	
150301003004	Transferencia de Vehículos 1		5.000.000	
150301003999021	Derechos Losa Terminal no Urbano		8.000.000	
150301999001004	Terminal de Buses Rurales		2.000.000	
150301999001010	Feria Municipal Ancud		15.000.000	
150802001001001	Multas Juzgado Policía Local Ancud		8.154.000	
151210099099	Otros		2.500.000	
152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		3.000.000	
152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos d		5.000.000	
152209001	Arriendo de Terrenos		9.400.000	
152401999003012	Club Deportivo ABA		10.000.000	
152401999003084	Unidad Vecinal VILLA GOLETA ANCUD		300.000	
152401999003086	Cooperativa de Pescadores Ancud Ltda		350.000	
152401999003087	Federación Pescadores Art. Buzos ALGAS CHILE de Chiloé		300.000	
152401999003088	Taller de Reciclaje "Manos de Pincoya"		280.000	
152401999003089	Conjunto Folclórico Nalhué de Nal		750.000	
152401999003090	Sindicato de Trabajadores Independiente Fátima		474.000	
153102004074	Operación y Mantenimiento Verdadero Municipal		14.800.000	
153102004084	Construcción Módulos Feria Pedro Mont		8.000.000	
Total			105.308.000	0

Variación del Ingreso: 52.654.000**Variación del Gasto: 52.654.000**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2017

Número: 446
Fecha: 15/11/2017

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 24 DE FECHA 08 DE NOV.2017

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
152202002002	1	Elementos de Trabajo para Seguridad Personal		777.000
152202003003	1	Calzado de Seguridad para Funcionarios Municipales		930.000
152203001001	1	Para vehiculos Menores		14.500.000
152203001003	2	Para Maquinas, Camiones y Equipos		7.710.000
152214002002	1	Funcionarios a Honorarios		10.000.000
152401999003001	2	Fondo de Emprendimiento Social		4.081.000
152201001	4	Para Personas	5.000.000	
152208007001	1	Pasajes	2.000.000	
152208007001	4	Pasajes	5.000.000	
152401002002	2	Municipales	1.000.000	
152401006002	2	Cuerpo de Bomberos de Chacao	2.743.000	
152401007001	4	Mejoramiento Condiciones Habitacionales de la Comuna	1.000.000	
152401007002	4	Mejoramiento Condiciones de Salud de la Comuna	2.000.000	
152401007003	4	Ayudas Sociales	4.000.000	
152401999003003	2	Fondo de Transferencias a Organizaciones	4.081.000	
152401999003074	2	Comite Agua Potable Rural de Coñimo	774.000	
152401999003091	2	Grupo Social Betesda	400.000	
152401999003092	2	Consejo de Pastores Evangelicos de Ancud	10.000.000	
Total			37.998.000	37.998.000

Variación del Ingreso: 0

Variación del Gasto: 0

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2017

Número: 476

Fecha: 28/11/2017

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 25 DEL 27.11.2017

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminución
150301003001	1	Urbanización y Construcción	4.000.000	
15030100399004	1	Otros Derechos Direccion de Tránsito	1.600.000	
15030100399005	1	Ocupación Bien Nacional de Uso Público	1.035.000	
15030100399006	1	Derechos Feria	1.800.000	
15030100399007	1	Venta Terreno y Arriendo Bodega	950.000	
15030100399011	1	Otros Derechos Varios	1.300.000	
150301004001002	1	Terminal de Buses Interprovincial	1.670.000	
150301999001005	1	Terminal de Buses Interprovincial	2.100.000	
150301999001010	1	Feria Municipal Ancud	6.000.000	
150302001001	1	De Beneficio Municipal	6.250.000	
150302001002	1	De Beneficio Fondo Común Municipal	3.750.000	
150303	1	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37	26.440.000	
150801001	1	Reembolsos Art.4 Ley N°19.345 y Ley N°19.117 Art. Único	6.000.000	
150802001001001	1	Multas Juzgado Policia Local Ancud	12.000.000	
150803001	1	Participación Anual	50.000.000	
151303002002044	1	PMB Infraestructura Sanitaria Diversos Sectores Comuna Ancud	27.000.000	
151303002002045	1	PMB Plan de Cierre, Sellado Vertedero Municipal Comuna Ancud	80.000.000	
152103001001	1	Honorarios		12.000.000
152211002001001	1	Plan Anual de Capacitacion		4.600.000
152211002002	1	Funcionarios a Honorarios		3.660.000
152401999003003	2	Fondo de Transferencias a Organizaciones		3.414.000
152907001	1	Programas Computacionales		17.045.000
153407	1	Deuda Flotante		9.700.000
152104004007029	2	Otras Prestaciones	80.000.000	
152208001001	1	Servicio de Aseo Dependencias	25.800.000	
152208003001	2	Servicio Ancud	20.500.000	
152401999002	6	Corporación Cultural	14.600.000	
152401008001	4	Juguets de Navidad	8.000.000	
152401999003093	5	Club Deportivo Marítimo Chacao Viejo	264.000	
152401999003094	2	Unidad vecinal N° 10 Bórquez Solari	300.000	
152401999003095	2	Club de Adulto Mayor Las palomitas	300.000	
152401999003096	2	Comité de APR Pupelde Bajo La Playa	250.000	
152401999003097	2	Comunidad Indígena Cuyul	300.000	
152401999003098	6	Agrupación Juvenil Esperanza Ancuditana	500.000	
152401999003099	2	Comité Comunitario de Salud Familiar Bellavista	300.000	
152401999003100	2	Junta de Vecinos N° 43 Calumán	300.000	
152401999003101	2	Agrupación Mujeres Nuevo Amanecer Punta Chilen	300.000	
152401999003102	2	Junta de vecinos Unión y Esfuerzo de Tehuaco Alto	300.000	
152401999003103	2	Centro de Padres y Apoderados Escuela Alla-Mapu de Chepu	300.000	
153101002031	1	PMB Infraestructura Sanitaria Diversos Sectores Comuna Ancud	27.000.000	
153102004085	1	PMB Plan de Cierre, Sellado Vertedero Municipal Comuna de Ancud	80.000.000	
153401003	1	Créditos de Proveedores	23.000.000	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2017

Número: 476
Fecha: 28/11/2017

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 25 DEL 27.11.2017

Cuenta	SP C.Costo	Aumento	Disminucion
	Total	514.209.000	50.419.000
	Variación del Ingreso: 231.895.000		
	Variación del Gasto: 231.895.000		